

INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO-LEY 1/2017

Información a remitir con periodicidad mensual, con la información acumulada desde la entrada en vigor del RD-ley hasta la fecha del estado.

FECHA: Comparación 30 de junio / 31 de mayo de 2020

		Mayo de 2020		Junio de 2020		Diferencia	
		NÚMERO	IMPORTE (€) [a]	NÚMERO	IMPORTE (€) [a]	NÚMERO	IMPORTE (€) [a]
1.	Solicitudes presentadas [b]	1.215.083		1.216.393		1.310	
2.	Pendientes de analizar [c]	4.803		4.883		80	
3.	Inadmitidas [d]	423.404		423.992		588	
4.	Por no ser consumidor el reclamante	49.546		49.674		128	
5.	Por no haber cláusula suelo	181.923		182.168		245	
6.	Por otras razones [e]	191.935		192.150		215	
7.	Desistidas por el cliente [f]	11.870		11.883		13	
8.	Estimadas [g]	536.551	2.388.423.899	536.894	2.390.564.797	343	2.140.898
9.	Pendiente de respuesta por el cliente [h]	24.152	67.791.277	24.067	67.481.393	-85	-309.884
10.	Con acuerdo	503.711	2.279.402.650	504.118	2.281.763.285	407	2.360.635
11.	Devolución de efectivo	442.111	1.893.326.409	442.485	1.895.242.679	374	1.916.270
12.	Con medidas compensatorias distintas de la devolución de efectivo	43.438	251.941.708	43.457	252.220.281	19	278.573
13.	Mixtas [i]	18.162	134.134.515	18.176	134.300.308	14	165.793
14.	Sin acuerdo	8.688	41.229.951	8.709	41.320.101	21	90.150
15.	Sin acuerdo en devolución de efectivo	6.713	27.810.075	6.719	27.771.581	6	-38.494
16.	Sin acuerdo en la medida compensatoria distinta de la devolución de efectivo	1.627	10.773.899	1.641	10.898.899	14	125.000
17.	Mixtas [i]	348	2.645.977	349	2.649.621	1	3.644
18.	Desestimadas [j]	238.455		238.741		286	
19.	Pro-Memoria: solicitudes presentadas [fila 1] que incluyen el importe que se reclama a la entidad [k]	2.546	18.106.144	2.548	18.117.737	2	11.593

[a] En esta columna se declara, cuando proceda, el importe correspondiente a la oferta hecha por la entidad, con la excepción de la celda en la fila "Pro-Memoria", en la que la columna "Importe" recoge el importe reclamado por el consumidor.

[b] Número de solicitudes acumuladas presentadas a la entidad a la fecha del estado. Igual a la suma de las cifras declaradas en las filas 2, 3, 7, 8 y 18.

[c] Número de solicitudes acumuladas presentadas a la fecha del estado sobre las cuales la entidad tiene pendiente su análisis.

[d] Número de solicitudes acumuladas que la entidad considera que no entran dentro del ámbito del RD-Ley 1/2017.

[e] Número de solicitudes inadmitidas o desestimadas por cualquier otra causa, salvo la incluida en la letra "j".

[f] Número de solicitudes acumuladas desistidas por el cliente antes de realizarse una propuesta.

[g] Solicitudes acumuladas estimadas por la entidad a la fecha del estado. Igual a la suma de las cifras declaradas en las filas 9, 10 y 14.

[h] Solicitudes acumuladas en las que la entidad ha presentado una oferta pero el cliente no ha contestado todavía.

[i] Solicitudes acumuladas en las que la oferta de la entidad incluye devolución de efectivo y medidas compensatorias distintas de la devolución de efectivo.

[j] Número de solicitudes acumuladas en las que las entidades desestiman la reclamación de su cliente al entender que la cláusula suelo se ajusta a los requisitos de transparencia.

[k] Número e importe acumulado correspondientes a aquellas solicitudes en las que el reclamante ha explicitado el importe que reclama a la entidad.